



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

DAI-AI-0928-2016

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES, CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE EXÁMENES ESPECIALES, EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INCOP Y EN EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SERCOP.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2011/01/01

HASTA : 2015/12/31

Nº C.C.:

Nº NIS : ... 37002

PERIODO : ... 2016

Nº INGRESO DPECC :



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

DAI-AI-0928-2016

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES, CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE EXÁMENES ESPECIALES, EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INCOP Y EN EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SERCOP.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2011/01/01

HASTA : 2015/12/31

Orden de Trabajo : ... 0001-SERCOP-AI-2016 ...

Fecha O/T : ... 31/05/2016

Examen especial: al cumplimiento de recomendaciones, contenidas en los informes de exámenes especiales, emitidos por la Contraloría General del Estado, en el Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP y en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015.

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

CGE	Contraloría General del Estado
DAAC	Dirección de Auditoría de Administración Central
DIAPA	Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental
DA2	Dirección de Auditoría 2
DA4	Dirección de Auditoría 4
INCOP	Instituto Nacional de Contratación Pública
INCP	Instituto Nacional de Contratación Pública
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
No.	Número
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
SNCP	Sistema Nacional de Contratación Pública
Web	Conjunto de información que se encuentra en una dirección determina de internet

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	4
Estructura orgánica	5
Objetivos de la entidad	7
Monto de recursos examinados	8
Servidores relacionados	8
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	9
Anexo 1: Servidores relacionados	
Anexo 2: Detalle de informes que se efectuó el seguimiento de recomendaciones	



Ref.: Informe aprobado el

Quito D.M.,

Señor
Director General
Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP
Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Interna del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial al cumplimiento de recomendaciones, contenidas en los informes de exámenes especiales, emitidos por la Contraloría General del Estado, en el Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP y en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015.

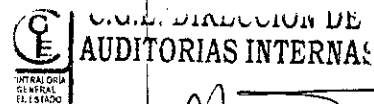
La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Dr. Edison Fernando Shuguli Oña
Director de Auditoría Interna
Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP



PROBADO POR:

FECHA:

6/09/2016

1040

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al cumplimiento de recomendaciones, contenidas en los informes de exámenes especiales, emitidos por la Contraloría General del Estado, en el Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP y en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, se realizó de conformidad a la orden de trabajo 0001-SERCOP-AI-2016 de 31 de mayo de 2016, en cumplimiento del Plan Anual de Control del 2016 de la Dirección de Auditoría Interna del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, aprobado por la Contraloría General del Estado.

Objetivos del examen

General:

- Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes realizados por la Contraloría General del Estado.

Específico:

- Comprobar el estado de la implementación de las recomendaciones establecidas en los informes de exámenes especiales, emitidos por la Contraloría General del Estado.

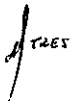
Alcance del examen

Se efectuó el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones, contenidas en los informes de exámenes especiales, emitidos por la Contraloría General del Estado, en el Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP y en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015.

 D.D.S.

Se excluye del alcance, el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes:

- DA1-011-2012, relacionado con la *auditoría de gestión al Instituto Nacional de Contratación Pública*, por el período comprendido entre el 4 de agosto de 2008 y el 31 de agosto de 2009, ejecutado por la Dirección de Auditoría de Administración Central, por cuanto el alcance de la orden de trabajo de la presente acción de control, se extiende hacia el cumplimiento de las recomendaciones de informes de exámenes especiales y no de auditoría de gestión, misma que está encaminada a la consecución de objetivos y metas institucionales.
- DAAC-0013-2014, relacionado con el examen especial: *a la gestión tecnológica y operación del portal www.compraspublicas.gob.ec en el INCOP*, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de julio de 2012, ejecutado por la Dirección de Administración Central de la Contraloría General del Estado y aprobado por el referido organismo de control el 30 de enero de 2014, debido a que la Dirección de Auditoría Interna del SERCOP, no dispone de personal técnico para ejercer el control respectivo, y con oficio SERCOP-DDAI-2016-0010-O de 14 de julio de 2016, esta unidad de control, solicitó al equipo auditor de la Dirección de Auditoría de Tecnología de la Información de la CGE, que se encuentra ejecutando el examen especial: *a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y utilización de los bienes y servicios de los contratos tecnológicos y al control interno inherente a las tecnologías de la información*, en el Servicio Nacional de Contratación Pública, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015, considerar dentro de su análisis la implementación de las mismas.
- DR2-DPA-AE-0024-2015, relacionado con el examen especial: *a la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (INCOP)- ZONA 6 hasta el 13 de octubre de 2013, actual SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOP) – ZONA 6*, por no constar ninguna recomendación.



El análisis comprendió el seguimiento de 4 informes de exámenes especiales, realizados por las Direcciones de Auditoría: de Proyectos y Ambiental; Auditoría 2; de Desarrollo Seccional y Seguridad Social; y, de Administración Central de la Contraloría General del Estado, en los que se emitieron 42 recomendaciones dirigidas a los funcionarios de la entidad; mismos que se encuentran aprobados por el citado organismo técnico de control y publicados en su sitio web institucional.


Base legal

La Asamblea Constituyente, expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 395 de 4 de agosto de 2008, mediante la cual se creó el Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, como organismo de derecho público, técnico y autónomo, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

El Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo 1700, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 588 de 12 de mayo de 2009; ordenación que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la LOSNCP.

La Asamblea Nacional, aprobó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 100 de 14 de octubre de 2013, mediante la cual se creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico, regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

En la cláusula transitoria tercera de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece que se sustituye la denominación del Instituto Nacional de Contratación Pública por la de Servicio Nacional de Contratación Pública, contenidas en la LOSNCP, otras leyes, reglamentos, normas o regulaciones; y, que cualquier referencia al Servicio Nacional de Contratación Pública, como "instituto", "INCP" o "INCOP", se sustituya por la nueva denominación y las siglas "SERCOP", respectivamente.

 CUATRO

Estructura orgánica

El Directorio del SERCOP, mediante resolución DSERCOP-0012-2014 de 4 de diciembre de 2014, expidió el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Servicio Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial 357 de 17 de agosto de 2015, como se cita a continuación:

Procesos Gobernantes Director/a General.

- Subdirector/a General
- Subdirector/a General de Control

Procesos Sustantivos Coordinador/a Técnico/a del Conocimiento

- Director/a de Capacitación
- Director/a de Certificación

Coordinador/a Técnico/a de Operaciones

- Director/a de Catálogo Electrónico
- Director/a de Compras Inclusivas
- Director/a de Herramientas de Contratación Pública
- Director/a de Atención al Usuario

Coordinador/a Técnico/a de Innovación Tecnológica

- Director/a de Gestión de Servicios Informáticos
- Director/a de Desarrollo de Soluciones
- Director/a de Operaciones de Innovación Tecnológica
- Director/a de Seguridad de Innovación Tecnológica
- Director/a de Estudios de Contratación Pública

Coordinador/a Técnico/a de Controversias

- Director/a de Reclamaciones
- Director/a de Mediación
- Director/a de Supervisión de Procedimientos
- Director/a de Gestión de Riesgos en Contratación Pública

A. C. M. A. D.

Procesos adjetivos

Procesos Adjetivos de Asesoría

Director/a de Comunicación Social

Director/a de Auditoría Interna

Coordinador/a General de Asesoría Jurídica

- Director/a de Asesoría Jurídica
- Director/a de Normativa

Coordinador/a General de Planificación y Estratégica Gestión Estratégica

- Director/a de Planificación e Inversión
- Director/a de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos
- Director/a de Gestión de Servicios, Procesos y Calidad
- Director/a de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa

Procesos Adjetivos de Apoyo

Coordinador/a General Administrativo Financiero

- Director/a Administrativo/a
- Director/a de Administración de Recursos Humanos
- Director/a Financiero/a

Director/a de Gestión Documental y Archivo

Procesos Desconcentrados

Coordinador/a Zonal

A
seis

Objetivos de la entidad

En el Estatuto Orgánico de Gestión por procesos del SERCOP, expedido mediante resolución DSERCOP-0012-2014 de 4 de diciembre de 2014, se establecen sus objetivos institucionales, así:

1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;
2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales;
3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública;
4. Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional;
5. Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta ley;
6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna;
7. Impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel nacional, de conformidad con el Reglamento;
8. Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales;
9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado;
10. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público;


11. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el Sistema Nacional de Contratación Pública - SNCP;
12. Emitir política pública para el Sistema Nacional de Contratación Pública;
13. Emitir Normativa y Regulación;
14. Incrementar la efectividad e impulsar la mejora continua del Sistema Nacional de Contratación Pública;
15. Generar información relevante que entregue valor agregado a los usuarios; Incrementar mecanismos de identificación de Valor Agregado Ecuatoriano y
16. Desagregación Tecnológica en la contratación pública; Incrementar la eficiencia operacional en el SERCOP; y,
17. Conocer y resolver los temas relacionados con la suspensión de procedimientos precontractuales, derivados de acciones de control que son propias del Servicio, quejas, denuncias, aclaraciones o recursos previo trámite respectivo.

Monto de recursos examinados

Indeterminado debido al alcance y naturaleza del examen: y, por no ser susceptible de una valoración directa.

Servidores relacionados

Anexo 1.

 OCHO

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado, a través de las Direcciones de Auditoría: de Proyectos y Ambiental, Auditoría 2, de Desarrollo Seccional y Seguridad Social y de Administración Central, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015, emitió 4 informes de exámenes especiales, en los que se establecieron 42 recomendaciones dirigidas a los funcionarios del Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP y Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. Anexo 2.

De la evaluación y seguimiento al cumplimiento de 42 recomendaciones emitidas, se estableció que la máxima autoridad y servidores a quienes estaban dirigidas, cumplieron 39 que equivale al 93% del total y no fueron aplicables 3, igual al 7%, por no presentarse situaciones de emergencia que ameriten su implementación, según se demuestra en los siguientes resultados:

Resultado del seguimiento al cumplimiento de recomendaciones					
No.	No. Informes aprobados	Recomendaciones			
		Emitidas	Cumplidas	No cumplidas	No aplicables
1	DIAPA-0029-2010	6	3		3
2	DA2-0075-2010	3	3		
3	DA4-0019-2012	19	19		
4	DAAC-0096-2014	14	14		
	Total:	42	39		3
	Porcentajes:	100%	93%		7%

Informe: DIAPA-0029-2010

Examen especial: a las declaratorias de emergencia publicadas en el portal de compras públicas por varias entidades que se mencionan en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el período comprendido entre el 4 de agosto de 2008 y el 15 de noviembre de 2009.

W. meve

La Contraloría General del Estado, el 15 de febrero de 2011, aprobó el informe DIAPA-0029-2010 y entregó a la entidad examinada, mediante oficio 03412-DIAPA de 3 de marzo de 2011, el informe definitivo para su implementación, en el que constan 6 recomendaciones innumeradas, de las cuales 3 se cumplieron y 3 no fueron aplicables, por las razones que se citan a continuación:

Comentario

B. Las resoluciones de emergencia no se enmarcaron en lo que determinan los artículos 57 y/o 6, numerales 31 y/o 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Recomendaciones

*“...**Recomendaciones generales.-** Si se presentaren eventos imprevistos, tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional, debidamente probados, la máxima autoridad de la entidad, es decir quien ejerce administrativamente la representación legal, emitirá la resolución que declare la emergencia, misma que será debidamente motivada y sustentada.-*

Con el propósito de que las situaciones de emergencia sean concretas, probadas y objetivas, las resoluciones dentro de sus motivaciones o considerandos establecerán exactamente el o los eventos específicos generadores de la situación de emergencia, identificando con claridad el alcance de las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría por contratar.-

Con la finalidad de que las declaratorias de emergencia cubran oportuna y efectivamente las necesidades provenientes de los hechos imprevistos, el alcance de las contrataciones que se identifiquen en las resoluciones, tendrá el carácter de inmediato, evitando considerar obras, bienes, o servicios, incluidos los de consultoría, cuya ejecución deba realizarse a mediano o largo plazo, en cuyo caso, deberán incluirse en las respectivas reformulaciones de los Planes Anuales de Contratación, siguiendo los procedimientos correspondientes...”.

Estado actual: No aplicable

En el INCOP y SERCOP, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015, no se presentaron eventos imprevistos de fuerza mayor o caso fortuito, que ameriten la emisión de resoluciones de declaratoria de emergencia que sustenten estas situaciones, según información publicada y disponible en el portal de compras públicas.

 DIEZ

Hecho que fue corroborado por la Coordinadora Técnica de Controversias del SERCOP, con memorando SERCOP-CTC-2016-0017-M de 8 de julio de 2016, en el que señala que a base de la información proporcionada por la Coordinación de Asesoría Jurídica y Direcciones Financiera, Administrativa y de Gestión Documental y Archivo, se determinó que durante el período de análisis, la entidad no realizó ningún proceso de contratación bajo situación de emergencia.

Conclusión

Del seguimiento efectuado a 42 recomendaciones constantes en 4 informes emitidos por la Contraloría General del Estado y aprobados del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015, se estableció que, 39 se cumplieron que equivale al 93% y 3 no fueron aplicables que representa el 7%, por no presentarse situaciones de emergencia que ameriten su implementación lo que demuestra que existió un porcentaje aceptable de cumplimiento que no determina hechos adicionales que reportar.

Recomendación

Al Director General

1. Evaluará y velará el cumplimiento de las recomendaciones, contenidas en los informes de exámenes especiales, emitidos por la Contraloría General de Estado y la Auditoría Interna, con la finalidad de aplicar las medidas correctivas establecidas y fortalecer el control interno de la entidad.



Dr. Edison Fernando Shuguli Oña
Director de Auditoría Interna SERCOP

